

# Circular nro. 38. Pedido de personal de FERIA Judicial julio 2024

Circular Nro. 38/24.-

Santa Fe, 27 de mayo de 2024.-

Señor:

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de recordarle, que deberá proponer el personal de su dependencia para que actúe durante la FERIA Judicial de Julio de 2024, teniendo en cuenta el esquema aprobado por la Corte Suprema de Justicia. En base a dicha propuesta y a las necesidades del servicio judicial, la Corte Suprema designará a los Magistrados, Funcionarios y empleados que actuarán en la misma.

Cabe asimismo aclarar que la presente comunicación no es aplicable al Fuero Penal Santafesino, en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de la C.S.J. de fecha 21.05.2024 – Acta N° 18 pto. 7.

Las propuestas de los órganos jurisdiccionales y dependencias judiciales de las circunscripciones Nros. 1, 4 y 5 deberán ser dirigidas a la **Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia con asiento en Santa Fe**, y las de las circunscripciones Nros. 2 y 3, a la **Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia con asiento en Rosario, hasta el día 7 de junio de 2024.**

Se hace saber que el horario a cumplir en dicha feria es de 7 a 13 horas.

Los integrantes del Poder Judicial que sean designados para prestar servicios durante la FERIA Judicial de Julio del año 2024, y que se disponga que gocen de la licencia compensatoria de los días trabajados, en un período que comience en los primeros 5 días hábiles posteriores a la finalización de dicha FERIA, deberán comunicar tal circunstancia, -siguiendo las vías jerárquicas correspondientes-, a esta Secretaría de Gobierno, hasta el día 24 de junio del corriente año. Los demás agentes deberán comunicar la fecha en la cual gozarán de su licencia compensatoria hasta el viernes 26 de julio de 2024 inclusive.